

CÓDIGO DE ÉTICA QLF LABS

CAPITULO I

Introducción

QLF LABS es una empresa de origen nacional dedicada al rubro de inspección, verificación, certificación y análisis de laboratorio, prestando servicios a los sectores Agronómicos, Alimentario, Medioambiental y de Salud. Cuenta con una red de muestreos y laboratorios acreditados por distintas entidades.

El presente Código de Ética establece los estándares de conducta que deben seguir todos los empleados, directivos y colaboradores del laboratorio. Nuestro compromiso es operar con integridad, responsabilidad y respeto hacia la salud pública, garantizando la seguridad alimentaria a través de prácticas científicas y éticas rigurosas, asegurándose de mantener la reputación de la empresa.

Por lo tanto, todo trabajador, (independientemente de su antigüedad y cargo) tiene la responsabilidad de:

- Informarse acerca de las políticas y procedimientos del trabajo.
- Cumplir con el Código de Conducta y Ética, políticas, leyes y regulaciones aplicables al trabajo.
- Mantener una conducta ética apropiada.
- Consultar cuando necesite asesoría o información respecto de estos temas.
- Informar cualquier violación al Código de Conducta y Ética, políticas, procedimientos o leyes.

1. Misión, Visión y Valores QLF LABS.

Misión

Proveer servicios de análisis de alta calidad, aportando resultados precisos, confiables y oportunos con el más alto desarrollo profesional y tecnológico, buscando acompañar en forma proactiva a nuestros clientes, adelantándonos a los cambios de escenario de la industria y orientándolos para el éxito de sus negocios.

Visión

Ser líderes y referentes en la excelencia de servicios de análisis, entregando soluciones innovadoras y oportunas a los requerimientos cambiantes del ecosistema alimentario mundial.

Valores

- Confianza

- Responsabilidad
- Eficiencia
- Excelencia
- Innovación
- Integridad
- Seguridad de las Personas

2. Principios Fundamentales

1. Integridad

- Todos los empleados deben realizar sus funciones con honestidad y transparencia, asegurando que los resultados y procedimientos reflejen fielmente los análisis realizados.
- La falsificación de datos, la manipulación de resultados o cualquier forma de fraude está estrictamente prohibida.
- No está permitido la búsqueda de beneficios personales o corporativos a través de conductas contrarias a los estándares normativos, como así también los principios que forman el Código de Ética de QLF LABS.
- En nuestros procesos de Licitaciones, Tratos Directos, procesos de negociación con Entidades de Estado todos los empleados deben respetar los estándares fijados por la normativa como por las buenas prácticas, para no caer en situaciones que comprometan el buen actuar de QLF LABS.

2. Calidad de los Servicios y Precisión

- Nos comprometemos a realizar las labores de análisis de manera eficiente, fiable y de la más alta calidad, siguiendo protocolos establecidos y garantizando la precisión en todos los informes.
- Se deben seguir rigurosamente los procedimientos operativos estándar para asegurar la confiabilidad de los resultados.
- Las decisiones se basan en resultados y análisis científicamente válidos, y no en intereses o relaciones personales que puedan dar lugar a decisiones comerciales injustas o subjetivas. Para garantizar y mantener el máximo nivel de calidad y confianza con respecto a nuestros clientes, nos comprometemos a prestar servicios de forma independiente y sin interferencias injustificadas de partes tanto internas como externas, incluidos los clientes.

3. Confidencialidad

- Toda la información relacionada con los clientes, muestras y resultados es estrictamente confidencial y debe ser manejada con discreción.
- El acceso a la información debe limitarse a personas autorizadas, y cualquier divulgación no autorizada será sancionada.
- Si la Empresa, resulta en definitiva forzada a revelar todo o parte de la información, pondrá su mejor esfuerzo en revelar estrictamente aquella porción de información que sea legalmente exigible y legítimamente requerida, a excepción de que exista una prohibición legal

4. Responsabilidad Social

- Reconocemos nuestra responsabilidad en proteger la salud pública y el medio ambiente. Todas nuestras acciones estarán orientadas hacia la prevención de riesgos para la sociedad y la naturaleza.

5. Imparcialidad e Independencia

- Los empleados deben actuar de manera imparcial, evitando cualquier conflicto de interés que pueda influir en sus decisiones o en los resultados de los análisis. Como desarrolladores de una actividad que trabaja directamente con el cumplimiento de normativa en materia sanitaria se debe cumplir con los mayores estándares y objetividad para que nuestros resultados y acciones sean consistentes con los procesos de fiscalización.
- Por otra parte, no se acepta el recibir obsequios, ya que pueden suponer un posible conflicto de intereses para los empleados, salvo aquellos que por costumbre y buena educación se suelen dar y siempre que no tengan un valor superior o que puedan acarrear la existencia de un compromiso con su aceptación. Tampoco debería aceptar ni encontrarse en situaciones en que las inversiones personales, funciones de consultoría o empleos externos, oportunidades empresariales o relaciones con amigos o familiares pudieran afectar a su capacidad de realizar juicios objetivos.
- Cualquier forma de presión externa, soborno o influencia indebida es inaceptable y debe ser reportada inmediatamente.

6. Seguridad Laboral

- Todos los empleados tienen el derecho y la responsabilidad de trabajar en un entorno seguro y saludable.
- Se deben seguir estrictamente las normas de seguridad en las áreas de trabajo con productos peligrosos o que en concentraciones puedan ser nocivas para la salud.

7. Transparencia y Reporte

- Los empleados deben reportar de manera inmediata cualquier error, anomalía o situación que pueda comprometer la calidad o integridad de los resultados.
- Se promueve la cultura de la transparencia y el diálogo abierto para mejorar continuamente nuestras prácticas y procedimientos.

3. Conductas Inapropiadas

El laboratorio no tolerará comportamientos que violen este Código de Ética. Entre las conductas inapropiadas se incluyen, pero no se limitan a:

- Manipulación de datos o resultados.
- Divulgación no autorizada de información confidencial.
- Conflictos de interés no declarados.
- Soborno o corrupción en cualquier forma.
- Incumplimiento de normas de seguridad.

4. Responsabilidad de los Empleados

Todos los empleados son responsables de familiarizarse y cumplir con este Código de Ética. Cualquier violación al código puede resultar en acciones disciplinarias, que pueden incluir el despido.

5. Mecanismos de Denuncia

Se establece un canal confidencial de denuncias para reportar violaciones al Código de Ética. Las denuncias serán investigadas de manera justa y se tomarán las medidas correctivas necesarias.

6. Revisión y Actualización

Este Código de Ética será revisado y actualizado regularmente para asegurar su relevancia y efectividad en un entorno en constante cambio.

CAPITULO II

Trato con nuestros socios comerciales

En **QLF LABS**, la confianza de nuestros aliados no es una meta, sino el cimiento inamovible de nuestra trayectoria. Entendemos que cada análisis realizado y cada dictamen emitido trascienden el ámbito técnico; son actos de **responsabilidad ética** que impactan directamente en la salud pública y en la integridad de los sectores que servimos.

Nuestro compromiso con la excelencia se manifiesta a través de una calidad técnica invariable. Nos regimos por los más estrictos estándares internacionales en cada fase de nuestros procesos, asegurando que cada resultado sea **preciso, fidedigno y esté estrictamente fundamentado en ciencia sólida**. La excelencia diaria es nuestra herramienta para anticipar y superar las exigencias de un entorno global en constante evolución.

La transparencia es el eje que articula nuestra credibilidad. Nos comprometemos con una comunicación clara, directa y veraz, proporcionando informes que son el **reflejo fiel y exacto** de la realidad analítica. Esta honestidad intelectual, sumada a nuestra apertura para el diálogo técnico, refuerza el valor que nuestros clientes depositan en nuestra empresa.

Valoramos la profundidad de los vínculos que hemos construido. Entendemos que la confianza es un activo que se cultiva con **dedicación y constancia a lo largo del tiempo**. Por ello, nos enfocamos en consolidar relaciones de largo plazo, fundamentadas en el respeto mutuo, la ética profesional y un propósito compartido de excelencia.

Innovación y mejora continua para mantener la confianza de nuestros clientes, sabemos que debemos seguir evolucionando. Nos comprometemos a estar a la vanguardia de la innovación, implementando las últimas tecnologías y métodos de análisis que aseguren que nuestros clientes reciban el mejor servicio posible. La mejora continua es nuestro camino hacia la excelencia sostenida.

La confianza de nuestros clientes es nuestro mayor activo y la piedra angular sobre la cual se edifica nuestro éxito, es por ello que cada día trabajamos con integridad, responsabilidad y un profundo respeto por la misión que compartimos.

1. Estados Financieros Fiables

Es nuestro deber y compromiso mantener en todo momento unos registros financieros precisos y honestos. Debemos asegurarnos de que nuestras operaciones comerciales se registren debidamente, de acuerdo con las normas contables vigentes y con nuestras políticas y procedimientos financieros internos.

2. Prevención del Blanqueo de Capitales

Nos comprometemos a cumplir todas las leyes de prevención del blanqueo de capitales que prohíben que las empresas acepten o procesen ingresos de actividades delictivas. La Empresa prohíbe expresamente la participación en cualquier actividad o transacción concebida para enmascarar la naturaleza y la fuente del dinero relacionado con actividades delictivas (tales como corrupción, terrorismo o narcotráfico) como comercio ilegítimo, donde no se pueda identificar la verdadera fuente de los fondos.

3. Prevención de la Corrupción

Es nuestro compromiso llevar a cabo nuestras actividades sin la influencia indebida de cualquier soborno y corrupción. Es relevante para QLF LABS, prestar especial atención a la evolución continua de las leyes anticorrupción en todo el mundo, incluida la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de Estados Unidos y otras leyes anticorrupción aplicables dondequiera que la Empresa lleve a cabo actividades comerciales, tanto en Chile como en la Región.

Ningún trabajador, directivo, jefatura, ni empleados internos ni proveedores externos de servicios puede ofrecer ni realizar pagos corruptos a ningún funcionario o entidad pública, partido político o candidato, o empleado o empresa que pertenezcan a alguna agencia gubernamental o controlados por esta última, con la finalidad de influir en alguna medida o inacción oficial, ni para obtener, conservar o dirigir negocios. No debe participar en ninguna forma de soborno o fraude, incluidos, entre otros, la malversación, el robo, la ocultación y el uso indebido de los activos del laboratorio y la falsificación de los registros e informes.

4. Gestión de Proveedores

Promovemos la libre competencia, como la mejor forma de realizar progresos en beneficio de los clientes y de la salud pública. La honestidad en nuestras relaciones con la competencia genera confianza en los clientes. De acuerdo con las leyes antimonopolio y de competencia en los países en que la empresa lleva a cabo su actividad comercial, competimos de forma honesta y con el espíritu de fomentar la libre competencia. Seleccionamos a nuestros proveedores, atendiendo a criterios de precio, calidad, entrega, servicios, diversidad y reputación, así como su compromiso con las prácticas empresariales éticas y responsables con el medio ambiente.

5. Respeto de la normativa comercial internacional.

QLF LABS, es un laboratorio en crecimiento, tenemos clientes, proveedores y socios comerciales procedentes de todo Chile, y así también del mundo. Las leyes sobre el comercio internacional rigen adónde podemos enviar productos y servicios o de dónde podemos recibirlos. El cumplimiento de los reglamentos sobre importaciones, exportaciones, boicots, aduanas y embargos es una de nuestras prioridades para el desarrollo de una actividad comercial internacional sostenible. Estos reglamentos afectan a los productos (bienes y materiales), la tecnología (datos y conocimientos técnicos) y el software.

CAPITULO III

Respeto de los activos de la empresa

1. Protección de los derechos de propiedad intelectual de la empresa.

Los derechos de propiedad intelectual de QLF LABS, (nuestras marcas comerciales, logotipos, derechos de autor, secretos comerciales, conocimientos técnicos (know-how) y patentes) se encuentran entre nuestros activos más valiosos. El uso no autorizado puede conllevar su pérdida o una pérdida importante de su valor. Todos los miembros del laboratorio deben respetar todos los derechos de propiedad intelectual de la Empresa y nunca debe utilizar los logotipos, marcas u otra información o propiedad protegida de la Empresa para operaciones empresariales o comerciales sin el previo consentimiento por escrito. Por otra parte, es nuestro deber y compromiso respetar los derechos de propiedad intelectual de nuestros clientes y proveedores. El uso indebido de la propiedad intelectual puede conllevar sanciones civiles y penales tanto para QLF LABS como para quien haga mal uso de los mismos.

2. Preservar la información confidencial de la empresa

Nuestra Empresa dedica importantes recursos humanos y financieros a crear procesos e ideas innovadores en los campos técnico, científico, financiero y comercial. Toda esta información supone valiosos activos que se deben proteger con el máximo cuidado. Se debe mantener la confidencialidad de los secretos comerciales y de la información confidencial de la Empresa. Los secretos comerciales pueden abarcar información sobre el desarrollo de sistemas, procesos, servicios, productos, modelos de productividad, métricas de resultados, planes financieros, estratégicos y de expansión, conocimientos técnicos y tecnología, así como cualquier otra información confidencial sobre clientes y operaciones.

3. Uso de los activos de la empresa

Los productos y servicios de QLF LABS solo pueden ser utilizados por el Laboratorio para fines empresariales legítimos y no para obtener beneficios personales y nunca con fines ilegales o inmorales. Debemos procurar siempre conservar y proteger los

activos de la Empresa contra su robo, pérdida, daños, descuido, desperdicio y uso indebido. El sistema de tecnología de la información de QLF LABS, forma parte de los activos de la Empresa y su protección es un objetivo clave. Todos los empleados deben conocer las prácticas previstas para contribuir activamente a la seguridad del sistema de tecnología de la información. El uso personal de los recursos de las tecnologías de la información de la Empresa (correo electrónico, Internet, teléfonos, etc.) no debe interferir en la productividad del trabajo y no debe superar un coste nominal para la Empresa.

CAPITULO IV Comunicación y protección de datos

1. Comunicación

Nuestra reputación depende de la entrega de una información precisa y coherente al público, incluidos los clientes existentes y potenciales, así como la prensa. Todos somos responsables del mantenimiento de esta reputación.

2. Proteger los datos de terceros

Mantener la confidencialidad de los datos de nuestros clientes es fundamental para nuestro negocio. La divulgación no autorizada de datos de propiedad exclusiva puede ser muy perjudicial para la Empresa, sus empleados, clientes, proveedores y partes interesadas. Para ello, se le prohíbe terminantemente apropiarse o aprovecharse de cualquier información confidencial obtenida de terceros durante el transcurso de la relación comercial o infringir o plagiar cualesquiera derechos de propiedad intelectual (incluidas patentes, derechos de autor, marcas comerciales o secretos comerciales) de terceros.

3. Protección de los derechos de privacidad

El mantenimiento de la privacidad de la información personal de empleados, antiguos empleados, solicitantes de empleo, participantes en estudios y otras personas es de máxima importancia para nosotros. Nos comprometemos a implementar sistemas para fomentar el cumplimiento de las leyes de privacidad aplicables a nuestra actividad para asegurarnos de que la información personal se recopile, procese, almacene y transfiera tomando las precauciones adecuadas y a que su acceso se limite solo a aquellas personas que tengan un motivo legítimo para conocer o acceder a dicha información.

Por otra parte, es nuestro deber respetar los derechos de privacidad de nuestros trabajadores, así como de los clientes, proveedores y otras personas con las que trabajemos. Cualquiera que acceda a información personal debe aceptar el cumplimiento de las normas de protección de datos personales vigentes y recopilar, utilizar y divulgar información confidencial solo de conformidad con los reglamentos y leyes locales.

CAPITULO V Registros empresariales

1. Por escrito

El compromiso de la Empresa con la integridad se reafirma con la debida elaboración, mantenimiento y eliminación de sus registros empresariales. Estos registros son activos valiosos y deben gestionarse y protegerse con cuidado. El mantenimiento correcto de los registros es una parte fundamental del cumplimiento.

2. Conservación y destrucción de registros

Las leyes de los países en los que llevamos a cabo la actividad comercial requieren que la Empresa mantenga ciertos registros durante periodos de tiempo específicos. El incumplimiento de las normas globales y locales podría conllevar multas económicas, sanciones o graves desventajas en futuros procesos judiciales. Además, todo el mundo debe recordar que los registros de la Empresa son responsabilidad de la misma. La Empresa debe ser capaz de defender cualesquiera documentos creados por sus empleados. Se espera que los empleados respeten las políticas de conservación y destrucción de registros de la Empresa, así como las leyes vigentes relacionadas en los países donde la Empresa lleva a cabo la actividad comercial. Aplicamos la política de no destruir ni alterar nuestros registros o documentos en respuesta o como anticipación a cualquier proceso judicial o investigación o consulta por parte del gobierno. Se le prohíbe alterar, destruir u ocultar registros con la intención de perjudicar su disponibilidad para su uso en un proceso oficial.

3. Contratos y otros documentos legales

La documentación legal respalda firmemente a la Empresa en la consecución de los objetivos comerciales y nos protege de graves riesgos empresariales, legales y éticos. Sin una documentación legal adecuada, puede resultar difícil hacer cumplir un acuerdo empresarial en caso de conflicto o litigio. Se deben documentar minuciosamente los servicios prestados a la Empresa por intermediarios como asesores, consultores, agentes, especialistas o distribuidores.

La forma que QLF LABS se relaciona con sus clientes, proveedores y agentes externos es mediante el establecimiento de reglas claras y plasmables en instrumentos que aúnen voluntades, libre e informadamente. Por ello los contratos son para QLF LABS la expresión de su voluntad, en la medida que haya podido efectivamente participar en su redacción, la cual se encarga siempre de llevar a un cumplimiento según lo acordado.

CAPITULO VI

1. Compromisos con los empleados

La seguridad de nuestros trabajadores es una prioridad máxima, todos tienen derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable. Es deber de cada uno de los colaboradores tomar las precauciones razonables para evitar causar daño a otras personas manteniendo un entorno de trabajo seguro, lo que incluye el cumplimiento de los requisitos pertinentes en materia de salud, seguridad y medio ambiente. Se encuentran prohibidos los actos o amenazas de violencia en el lugar de trabajo por parte o en contra de algún empleado.

2. Diversidad

Mantenemos un firme compromiso con el fomento de un entorno inclusivo de igualdad de oportunidades de empleo y desarrollo para todos los individuos cualificados, donde los trabajadores puedan alcanzar su máximo potencial. La diversidad de nuestros empleados es uno de los puntos fuertes que la Empresa promueve y apoya en todos los niveles. Nuestro compromiso con la diversidad incluye la realización de las adaptaciones razonables para ayudar a aquellas personas con discapacidad y necesidades diferentes.

Reiteramos que se encuentran estrictamente prohibidas las conductas que señalen a empleados o grupos de empleados de forma negativa debido a su género, edad, raza, etnia, origen nacional, religión, estado civil, orientación o identificación sexual, discapacidad, enfermedad, información genética o cualquier otra característica protegida por las leyes vigentes. Todos los aspectos de la relación laboral, tales como la contratación, asignación, promoción, remuneración, medidas disciplinarias y despido deben llevarse a cabo de acuerdo con directriz.

3. Prevención del acoso, la discriminación y la intimidación

Nuestra empresa fomenta un entorno laboral exento de cualquier forma de acoso, discriminación, violencia e intimidación. No toleramos ningún comportamiento ofensivo o abusivo en el lugar de trabajo, incluidas las insinuaciones sexuales no deseadas, las solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas abusivas o discriminatorias.

4. Drogas y alcohol

Nuestra empresa se compromete a mantener un entorno de trabajo saludable y sin drogas. Se prohíbe terminantemente la posesión o el consumo de sustancias (distintas a la medicación prescrita) que pudieran crear condiciones peligrosas en el lugar de trabajo. Se prohíben estrictamente las drogas ilegales en nuestras instalaciones o en eventos patrocinados. El consumo de alcohol siempre está sujeto a una previa autorización y que se emplee el sentido común y nunca se beba de forma que pueda afectar a su rendimiento o dar lugar a comportamientos inapropiados, peligros para la seguridad de los demás o infracciones de la ley.

CAPITULO VII Compromisos para un mundo sostenible

1. Derechos humanos

Promovemos y defendemos la ley internacional sobre derechos humanos, condenamos el uso de trabajos forzados y la explotación infantil. Cumplimos con todas las leyes sobre esclavitud y trata de personas y esperamos que nuestros clientes, proveedores y socios comerciales también lo hagan.

2. Protección del medio ambiente

QLF LABS se compromete a garantizar el desarrollo sostenible de sus actividades de acuerdo con las leyes y reglamentos ambientales, con vistas a minimizar nuestro impacto ambiental. Implementamos sistemas operativos internos que deben respetarse y mejorarse en todo momento para identificar, etiquetar y gestionar los productos químicos y materiales peligrosos que supongan un riesgo para el medio ambiente, y asegurar que su manipulación, traslado, almacenamiento, reciclaje, reutilización o eliminación se realice de forma segura.